

PARRAL, 19 NOV. 2019

DECRETO EXENTO N° 6629 /

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 6.184 de fecha 25 de octubre de 2019 que autoriza la adquisición de tintas impresoras para Programa Parentalidad de Senda Previene en la comunidad 2019.
3. Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
4. Decreto Exento N° 6.240 de fecha 29 de octubre de 2019 que nombra como Administrador Municipal Subrogante a don Pablo Muñoz Henríquez.
5. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Decreto Exento N° 6.184 de fecha 25 de octubre de 2019 que autoriza la adquisición de tintas impresoras para Programa Parentalidad de Senda Previene en la comunidad 2019.
2. **Que**, con fecha 25 de octubre de 2019 se generó **OC N° 2595-805-CM19**, a nombre de señores **RICARDO RODRIGUEZ Y CÍA. LTDA. RUT 76.427.004-5**
3. **Que**, por error de transcripción se digitó el Rut de proveedor N° **76.427.004-5**, el que no corresponde.
4. **Que**, la Señora Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 6.184 de fecha 25 de octubre de 2019, en el siguiente sentido:
Donde dice: "RUT 76.427.004-5"
Debe Decir: "RUT 89.912.300-K"
2. **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
3. **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
4. **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PMH/ARC/RVO/amm.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Dideco.



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)